

- 6346** REAL DECRETO 444/2000, de 31 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Driss Dahak, Primer Presidente del Tribunal Supremo del Reino de Marruecos.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Driss Dahak, Primer Presidente del Tribunal Supremo del Reino de Marruecos, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de marzo de 2000,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ABEL MATUTES JUAN

- 6347** REAL DECRETO 445/2000, de 31 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Luis Manuel Fraga Egusquiaguirre.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Luis Manuel Fraga Egusquiaguirre, a propuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de marzo de 2000,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ABEL MATUTES JUAN

## MINISTERIO DE DEFENSA

- 6348** REAL DECRETO 460/2000, de 31 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de Ejército, Segundo Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra de Brasil, don Expedito Hermes Rego Miranda.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Ejército, Segundo Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra de Brasil, don Expedito Hermes Rego Miranda,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
EDUARDO SERRA REXACH

- 6349** REAL DECRETO 461/2000, de 31 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de División del Cuerpo General del Ejército del Aire don Juan Antonio Fernández Jarrín.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División del Cuerpo General del Ejército del Aire don Juan Antonio Fernández Jarrín,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
EDUARDO SERRA REXACH

- 6350** REAL DECRETO 462/2000, de 31 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al General de Brigada del Cuerpo de Infantería de Marina don Francisco Javier Hernández Moreno.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada del Cuerpo de Infantería de Marina don Francisco Javier Hernández Moreno,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
EDUARDO SERRA REXACH

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 6351** RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2000, de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se concede el Título de Agencia de Viajes Minorista a favor de «Viajermanía, Sociedad Limitada», con el código identificativo de Euskadi, C.I.E. 2177.

Visto el escrito presentado en esta Dirección General de Turismo por doña María Inés Ferro Jiménez, en nombre y representación de «Viajermanía, Sociedad Limitada», por el que se solicita la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista.

Resultando que la solicitud de dicha empresa cumple los requisitos establecidos en el artículo 4.1 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), que regula el ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes y que se acompaña a dicha solicitud la documentación requerida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de las normas reguladoras de las Agencias de Viajes, aprobadas por Orden de 14 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Considerando que en la empresa solicitante concurren las condiciones exigidas en el artículo 4.1 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y por los artículos 1 y 5 de la Orden de 14 de abril de 1988, para ejercer la actividad de Agencia de Viajes y tramitado el oportuno expediente, esta Dirección General de Turismo autoriza el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a «Viajermanía, Sociedad Limitada», y lo eleva a resolución de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa.

La Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa en uso de las competencias establecidas por el Estatuto Ordenador de las Empresas y de las Actividades Turísticas Privadas, aprobado por el Decreto 231/1965, de 14 de enero, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero; por el Real Decreto 2488/1978, de 25 de agosto, «Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado al Consejo General del País Vasco; por el Real Decreto 765/1996, de 7 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de los Ministerios de Economía y Hacienda, de Interior y de la Presidencia y se crea la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa; por el Real Decreto 1376/1996, de 7 de junio, por el que se modifica la estructura del Instituto de Turismo de España; por Real Decreto 1884/1996, de 2 de agosto, de Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Economía y Hacienda, ha tenido a bien disponer:

La concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a favor de «Viajermanía, Sociedad Limitada», código de identificación Euskadi C.I.E.2177, con sede social en calle Kale Berría, número 4, bajo, de Andoain (Guipúzcoa).

Lo que se comunica para general conocimiento y a los efectos oportunos. Madrid, 15 de marzo de 2000.—La Secretaria de Estado, Elena Pisonero Ruiz.